



**LA ILMA. SRA. DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO,  
CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMER ASUNTO URGENTE.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, acordó delegar en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2013 en el Concejal de Gobierno del Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, las competencias de dicho órgano en materia de contratación.

En el marco de dicha delegación, los pliegos de la citada contratación se aprobaron por Decreto de fecha 9 de enero de 2014, del Concejal de Gobierno del Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

**II.-** El anuncio de contratación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea, el día 17 de enero de 2014 para su publicación, y asimismo se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 20, de 23 de enero de 2014) y en el perfil del contratante de la web municipal [www.sctfe.es](http://www.sctfe.es).

**III.-** El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 3 de marzo de 2014, presentándose en plazo y forma un total de ocho proposiciones por los siguientes licitadores:

- 1. UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A. Y TEN ASFALTOS S.A**
- 2. UTE DRAGADOS S.A y ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES S.L**
- 3. ISOLÚX CORSÁN CORVIAN CONSTRUCCIONES, S.A.**
- 4. CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ S.L.**
- 5. ELSAMEX, S.A.**
- 6. UTE CONACON S.A. y SATOCAN S.A.**
- 7. UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS S.A Y SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L.**
- 8. UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L, SIDCI 2000 S.L., HERNANDEZ BELLO S.L. y EXCAVACIONES VIVES AGUERA S.L.**

IV.- El día 21 de marzo de 2014, se celebra la primera Mesa de contratación, en la que se procedió a la apertura del **SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**. Por unanimidad, la Mesa acuerda requerir a seis de las ocho empresas presentadas a la licitación, para que subsanen la documentación administrativa contenida en el sobre núm.1, en el plazo de tres (3) días hábiles.

V.- El día 23 de abril de 2014, se celebra la segunda Mesa de contratación, para proceder a la apertura del **SOBRE Nº 2.- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES EN CIFRAS O NO ECONÓMICOS”**. En acto público el Presidente de la Mesa comunica el resultado de la documentación general presentada en los sobres nº 1, sin que ninguna de las empresas asistentes formule observación alguna. Del total de ocho (8) empresas presentadas en el procedimiento, han sido excluidas tres:

- LA UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A. y TEN-ASFALTOS S.A.
- CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ S.L.
- LA UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L., SIDCI 2000 S.L., HERNANDEZ BELLO S.L. y EXCAVACIONES VIVES –AGUERA S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 2, de las plicas presentadas y admitidas y se remite la documentación contenida en el sobre núm.2, junto con el expediente a informe de valoración por la Unidad Técnica de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad (Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos).

VI.- El 20 de mayo de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de contratación para la apertura en acto público del **SOBRE Nº 3.- “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES EN CIFRAS O ECONÓMICOS”**, y para dar a conocer el informe emitido por la Unidad Técnica, en relación a la evaluación del contenido del sobre núm. 2 y cuyo resultado es el siguiente:

<i>Criterios no cuantificables</i>				23,36		16,58		13,21		16,93		21,99
<i>c) características del Servicio</i>	18			15,76		10,71		5,63		9,51		10,44
<b>1.- Medios ofertados al Servicio</b>	12			9,76		7,87		4,37		5,09		6,49
<b>1.1.- Medios Personales</b>	6,6	39	25,85	4,37	39	6,6	18,75	3,17	20,5	3,47	20,9	3,54
<b>1.2.- Medios Materiales:</b>	4,8	189	189	4,80	31	0,79	34	0,86	40	1,02	94	2,39

<i>1,3.- Herramientas de gestión</i>	0,6	9	8,75	0,58	7,25	0,48	5	0,33	9	0,60	8,5	0,57
<b>2.- Organización del servicio</b>	6	9,5	9,5	6	4,5	2,84	2	1,26	7	4,42	6,25	3,95
<b>d) Responsabilidad social</b>	12			7,60		5,87		7,58		7,42		11,56
<i>3.1.- Medidas Sociales</i>	4	10,45	0	0	0	0,00	5,63	2,16	2,5	0,96	10,45	4,00
<i>3.2.- Medidas de Calidad y Ambientales</i>	4	9	9	4,00	6	2,67	5	2,22	6	2,67	8	3,56
<i>3.3.- Cumplimiento en materia de Prevención de riesgos laborales</i>	4	10	9	3,6	8	3,2	8	3,2	9,5	3,80	10	4

A continuación se procede a la apertura del sobre núm. 3, acordando la mesa la remisión del expediente junto con la documentación contenida en el mismo a informe de valoración por la Unidad Técnica de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad.

**VII.-** Emitido informe técnico, el 23 de mayo de 2014, se reúne nuevamente la Mesa de contratación para la valoración final de los criterios de adjudicación con el siguiente resultado:

		UTE DRAGADOS S.A. y ELFIDIO PÉREZ		ISOLUX CORSÁN CORVIAN CONSTRUCCIONES S.A.		ELSAMEX, S.A.		UTE CONACÓN S.A. Y SATOCA N S.A.		UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS S.A. y SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L.	
		VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS	VALOR	PUNTOS

Crterios objetivos y sus correspondientes factores de ponderación												
Crterios cuantificables				66,26		46,59		0,00		67,52		61,90
a) Precio del Servicio	60	1.250.960,74	1.250.960,74	60,00	1.610.949,82	46,59	0,00		1.268.876,05	59,15	1.446.074,77	51,90
1.1. Precio Fijo			1.074.123,36		1.383.216,17		1.313.072,89		1.086.638,67		1.256.822,43	
1.2. % Baja			29,92%		9,75%		19,22%		27,78%		25%	
IAE( importe anual estimado)			1.250.960,74		1.610.949,82				1.268.876,05		1.446.074,77	
b)Importe de las Mejoras	10	956.955,00	599.295,72	6,26	0	0,00	109.300,00	0,00	800.472,32	8,36	956.955,00	10,00

UTE DRAGADOS S.A. y ELFIDIO PÉREZ	ISOLUX CORSÁN CORVIÁN CONSTRUCCIONES S.A.	ELSAMEX, S.A.	UTE CONACÓN S.A. Y SATOCAN S.A.	UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS S.A. y SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L.
-----------------------------------	---	---------------	---------------------------------	--

PUNTUACIÓN FINAL

89,62

63,17

13,21

84,45

83,90

VIII.- Por Decreto de fecha 26 de mayo de 2014, se dispuso clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, con el siguiente resultado:

- 1.- UTE DRAGADOS S.A. y ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES S.L.
- 2.- UTE CONACON S.A. y SATOCAN S.A.
- 3.-UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., FERROVIAL SERVICIOS S.A. y SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L.
- 4.- ISOLUX CORSÁN CORVIÁN CONSTRUCCIONES, S.A.
- 5.- ELSAMEX S.A.

IX.- Con fecha 10 de junio de 2014, la UTE **CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ**, con CIF U- 76.641.281, integrada por las

empresas **DRAGADOS S.A.** y **CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.**, presentan la documentación solicitada en plazo y forma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Conforme a los dos primeros apartados del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante **TRLCSP**) se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara en el plazo de 10 días hábiles la documentación prevista en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**II.-** De conformidad con el apartado 3 del artículo 151 el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**III.-** El órgano competente para efectuar la presente contratación es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en virtud de las atribuciones que le otorga la DA 2ª punto 3 **TRLCSP**.

Por lo se propone que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife **acuerde:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** a la **UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ**, con C.I.F U-76.641.281, por un precio total por los cuatro (4) años del contrato de cinco millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros (5.677.248,00 €) IGIC incluido, de los cuales cinco millones trescientos cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos (5.305.839,24 €) corresponden al servicio, y la cantidad de trescientos setenta y un mil cuatrocientos ocho euros con setenta y cinco céntimos (371.408,75 €) corresponde al IGIC, que deberá soportar la Administración.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de la presente contratación con reflejo en los siguientes documentos contables:

En fase AD con número de apunte contable 920140002025 por importe de 478.880,00 € a nombre de **UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS SANTA CRUZ** con CIF nº U- 76641281 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 15500 21000 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD con número de apunte contable 920140002026 por importe de 112.500,00 € a nombre de **UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS SANTA CRUZ** con CIF nº U- 76641281 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 15500 60900 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte contable 920149000113 por importe de 4.118.368,00 € a nombre de **UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS SANTA CRUZ** con CIF nº U- 76641281 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 15500 21000 del Presupuesto de esta Corporación.

En fase AD futura con número de apunte contable 920149000114 por importe de 967.500,00 € a nombre de **UTE CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS SANTA CRUZ** con CIF nº U- 76641281 con cargo a la aplicación presupuestaria 04120 15500 60900 del Presupuesto de esta Corporación.

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo al adjudicatario, a los demás licitadores y a la Tesorería de la Corporación.

**CUARTO.- Proceder a la publicación** de la presente adjudicación en el perfil del contratante de la Corporación para su general conocimiento en cumplimiento del artículo 151.4 TRLCSP.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

